

PORGESA, SA.
Pol. Ind. San Pascasio
Av. Iryda, parcela 5,
14500 Puente Genil
(Córdoba)

ALUMBRADO FERIAS 2011 adj

5/12

El Sr. Alcalde-Presidente, por Resolución de esta misma fecha, ha dispuesto lo siguiente:

Resultando que mediante Resolución de la Alcaldía de 15.03.12 se aprobó expediente para la adjudicación, por procedimiento abierto, del SUMINISTRO DE ALUMBRADO ORNAMENTAL PARA LAS FERIAS 2012-2013, por un importe máximo anual de 120.000,00 € + 21.600,00 € correspondientes al IVA, expediente S.A.R.A.

Resultando que tras la publicación del anuncio de licitación en DOUE, BOE, BOP y Perfil de Contratante del Ayuntamiento se recibió una única oferta al respecto.

Resultando que la Mesa de Contratación, en sesión de 16.05.12, efectuó la siguiente clasificación de ofertas y propuso la adjudicación del contrato a la entidad PORGESA, S.A., en las siguientes condiciones:

- Importe total anual de 119.500,00 € (IVA excluido), con el siguiente desglose:

- Precio ofertado sin IVA para la Feria de Arroyo de la Miel 76.810.-€
- Precio ofertado sin IVA para la Veladilla del Carmen 13.730.-€
- Precio ofertado sin IVA para la Feria de Benalmádena Pueblo 28.960.-€

El precio total, anual del contrato, IVA incluido, asciende a 141.010,00 €

- Plazos de ejecución :

- Feria de Arroyo de la Miel : 17 días
- Veladilla del Carmen : 9 días
- Benalmádena Pueblo : 9 días

- Suministro de arcos y/o pórticos extras : 30



Resultando que mediante Resolución de la Alcaldía de 23.05.12 se requirió a la entidad PORGESA, S.A. la aportación de la documentación previa a la adjudicación del contrato.

Resultando que dicha documentación ha sido presentada en tiempo y forma.

De conformidad con lo previsto en las cláusulas 10.7 y 11 del PCAP de aplicación y artículos 151 y 156 del TRLCSP,

RESUELVO:

ADJUDICAR a PORGESA, S.A. el contrato de SUMINISTRO DE ALUMBRADO ORNAMENTAL PARA LAS FERIAS 2012-2013 en las siguientes condiciones:

- Importe total anual de 119.500,00 € (IVA excluido), con el siguiente desglose:

- Precio ofertado sin IVA para la Feria de Arroyo de la Miel 76.810.-€
- Precio ofertado sin IVA para la Veladilla del Carmen 13.730.-€
- Precio ofertado sin IVA para la Feria de Benalmádena Pueblo 28.960.-€

El precio total, anual del contrato, IVA incluida asciende a 141.010,00 €

- Plazos de ejecución :

- Feria de Arroyo de la Miel : 17 días
- Veladilla del Carmen : 9 días
- Benalmádena Pueblo : 9 días

- Suministro de arcos y/o pórticos extras : 30

(Todo ello según su oferta de fecha de 19.04.12.).





- De conformidad con lo previsto en la cláusula 11ª del PCAP, con carácter previo a la formalización del contrato, el adjudicatario deberá acreditar haber abonado el total de los gastos correspondientes a anuncios de licitación, por un importe de : BOE : 845,00 € + BOP: 316,68 € = 1.161,68 €. Si el adjudicatario es una unión temporal de empresarios, deberá aportar, asimismo antes de la formalización, la escritura de constitución de dicha unión, cuya duración será coincidente con la del contrato hasta su extinción.
- De conformidad con lo previsto en la citada cláusula 11ª del PCAP y art. 151 y 156.3 del TRLCSP, la formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran QUINCE DÍAS HÁBILES desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores. El órgano de contratación, una vez transcurrido dicho plazo sin que se hubiese interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato, requerirá al adjudicatario para que en el plazo no superior a CINCO DÍAS NATURALES, formalice el oportuno contrato administrativo.
- No podrá iniciarse la ejecución del contrato sin su previa formalización.

Publíquese la presente Resolución en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Benalmádena y notifíquese al adjudicatario, resto de licitadores y dependencias afectadas.

Contra el presente acto, de conformidad con lo previsto en el art. 40 del TRLCSP, podrá interponer Recurso Especial en materia de contratación, con carácter previo, en su caso, al Recurso Contencioso-Administrativo. Dicho Recurso Especial se interpondrá de conformidad con el procedimiento establecido en los arts. 44 y siguientes del TRLCSP, ante la Alcaldía-Presidencia, en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABILES, contados a partir del siguiente a aquél en que se remita la presente notificación y se presentará en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Benalmádena.

De acudir directamente al recurso contencioso-administrativo, éste se interpondrá, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de notificación del presente acto, ante el Juzgado de lo Contencioso de Málaga de conformidad con la ley reguladora de dicha jurisdicción, en Benalmádena a 13 JUN 2012

LA VICESECRETARIA,

